

# CCOO Informa

Os presentamos las propuestas que **CCOO**, de acuerdo con nuestro programa electoral, pondrá sobre la Mesa de Negociación Colectiva en las próximas reuniones.

Los resultados electorales demandan que para llegar a acuerdos hemos de buscar la unidad de criterios con otras organizaciones sindicales, por ello CCOO abrirá procesos encaminados a esta unidad de acción necesaria, previo a la negociación con la Gerencia y el Rectorado.

En la Universidad se está desarrollando un proceso de modernización, adaptación y mejora del servicio que se presta a los alumnos, investigadores y profesorado, en definitiva a la comunidad. Esto es posible entre otras cosas por la cada vez mejor organización, capacitación y preparación profesional del PAS, personal que debe estar retribuido de acuerdo con los nuevos retos que se nos plantean.

Las reivindicaciones que sin ser exhaustivas os presentamos y que desarrollamos en documento adjunto, son para negociar su aplicación, unas a corto plazo y otras a medio plazo, sin olvidar las numerosas cuestiones que tenemos pendiente y las que surgen en el quehacer diario.

## **Derecho al parking para los trabajadores del Campus de Plaza San Francisco.**

Exigimos tanto al gerente como al rector que faciliten al acceso al parking a los trabajadores del campus de Plaza S. Francisco toda vez que el acceso al puesto de trabajo es tema que a nuestro juicio afecta a las condiciones de trabajo.

## **PROPUESTAS DE CCOO PARA EL CURSO 2007-2008**

### **Creación de la mesa de negociación de universidad.**

CCOO exige que la negociación en la UZ debe hacerse a través de los cauces establecidos en la Ley, como dice el EBEP en su artículo 34 y siguientes.. *A los efectos de la negociación colectiva de los funcionarios públicos, se constituirá una Mesa General de Negociación...así como en cada una de las Comunidades Autónomas...* Hasta que se cree esta Mesa de Negociación, proponemos la convocatoria de los grupos de trabajo y negociación **gerencia-representantes de PAS** que ya existen y la elaboración de un calendario de negociaciones que nos lleve a iniciar la tomar acuerdos antes de finalizar el año.

### **PROPUESTAS DE MEJORA DE NORMATIVA:**

#### **Equiparación del PAS laboral eventual**

Para tratar por un lado la equiparación del PAS laboral eventual vinculado a proyectos o fuera del capítulo I con el PAS laboral indefinido en derechos sociales y retributivos, (intercambio de vacaciones, trienios, formación, matrícula en la UZ) y por otro ampliar las ofertas de empleo con la consolidación de empleo eventual en estable, en concreto proponemos como desarrollo de la OPE. La aplicación de la transitoria cuarta del EBEP Ley 7/2007, o revisión de los méritos en el concurso-oposición en equiparación a los de promoción interna.

**Para los trabajadores vinculados a proyectos de investigación** proponemos un acuerdo de subrogación de los puestos de trabajo que sea posible, para que estos trabajadores puedan estabilizarse en sus puestos de trabajo aunque cambie el proyecto por el que se les contrató y siempre que haya continuidad en los

proyectos, igual que ocurre con los trabajadores del sector de limpieza de la Universidad.

**Curso de adecuación** para la titulación del grupo C en promoción interna, solicitamos su convocatoria antes de que se convoque la promoción al C.

### **Segundo tramo del complemento de formación.**

El 1 de enero de 2009 comienza a cobrarse el segundo tramo del complemento de formación tal como lo tenemos acordado. Será el próximo año 2008 cuando concretemos mediante la negociación en que cuantía se pagará dicho complemento, una vez consolidado el primer tramo.

Para poder acceder a al cobro del segundo tramo del complemento de formación, a partir del año 2009, proponemos que en las 100 horas de formación exigidas se contabilice **toda** la formación recibida en el periodo de cinco años (2004-2008), no solo la que se realice fuera del horario laboral y en la Universidad, esta cuestión esta pendiente de negociar con gerencia.

**Publicación ya de las listas de espera e ingreso de los trabajadores que han aprobado las oposiciones sin esperar a cuadrarlas con otras oposiciones futuras.**

### **PROPUESTA PARA LAS REPROGRAFÍAS Y DEMÁS PROMOCIONES.**

El sector de los trabajadores que están en los talleres de reprografías han estado por mucho tiempo sin posibilidad de promoción en su puestos de trabajo, es ahora cuando llega esa oportunidad tras los cambios que se han producido con la aprobación de la RPT , pero esta oportunidad largo tiempo esperada no es del todo la que proponemos pues se niega el **computo de antigüedad en la Universidad** con lo que algunos compañeros, lo más antiguos, no podrán participar en la promoción, sino tienen la titulación o la antigüedad como funcionario, sin embargo en enero se cumplen cinco años del primer proceso de funcionarización, tiempo suficiente para poder participar si se convoca curso para adecuar la titulación a este sector de trabajadores.

Por ello proponemos dos opciones:

- Que se compute el tiempo trabajado en la Universidad para poder participar en la promoción pero solo en el cuerpo o escala o similar en el régimen laboral, quiere decir que el tiempo trabajado de oficial de reprografía laboral, vale solo para la de técnico especialista de reprografía y no para otras especialidades o escalas, entendido todo ello en el marco de la nueva ley del Estatuto Básico que permite la permeabilidad de laboral a cuerpos o escalas de funcionario desde el contrato de laboral.

- En caso de no aceptarse la antigüedad en el puesto como laboral, proponemos que se retracen las convocatorias de promoción a enero de 2008, para así poder realizar el curso de adaptación de la titulación antes de convocar la promoción.

### **PROPUESTAS DE MEJORA DE RETRIBUCIONES.**

#### **Trienio único:**

Los trienios tienen un valor económico según el grupo de pertenencia, la interpretación de las retribuciones por antigüedad son un permanente motivo de conflicto, ya que además de la diferencia según el grupo, esta la diferencia si eres laboral o funcionario o funcionarizado, y dentro del laboral también hay diferencia si tu contrato es anterior a 1990, por tanto en la negociación reivindicamos la CANA (complemento de antigüedad no absorbible) desde el sentido que ofertamos en las elecciones sindicales el trienio único para todos, el que percibe el grupo A.

#### **Equiparación profesional y retributiva de todos los grupos al nuevo Estatuto Básico.**

El estatuto plantea en la disposición transitoria tercera:

El grupo A pasa al subgrupo A1.

El grupo B al subgrupo A2

El C al subgrupo C1

El D al subgrupo C2

La novedad es que grupo D (laboral y funcionario) pase al **C2** y el B al **A2**. Qué sentido tiene este cambio si no cambian las retribuciones básicas de los grupos a los que van, tal como hicimos cuando negociamos el convenio, el grupo V pasó al IV-D con las retribuciones de este, ¿para qué cambiarlos de grupo? Entendemos que debe modificar las retribuciones por ello **CCOO** proponemos:

El grupo D pasa al C2 con las retribuciones básicas del C.

El grupo C actual pase al C1 con las retribuciones básicas del grupo B.

El grupo B (que queda vacío) al grupo A2 con las retribuciones del grupo A.

El grupo A al A1 con una subida igual a la del grupo B.

#### **Propuesta de complemento de productividad para la mejora y calidad de los servicios que presta el pas de la universidad de Zaragoza.**

Esta propuesta como la anterior son dos vías con un mismo fin, no se trata de conseguir las dos, sino de buscar una mejora para la plantilla del PAS en cualquiera de los dos sentidos, equiparación o mejora de la calidad y los servicios.

Ver el documento completo en la web:

<http://www.ccooeducaragon.com/bdig/unizar>

Este acuerdo se ha alcanzado en las Universidades andaluzas este mes de mayo, también lo tienen otras Universidades, el modelo que os presentamos es copia del andaluz.

**Ámbito de aplicación:** Las unidades de Administración y Servicios de la UZ. El complemento se aplica al personal funcionario y laboral indefinido y a los Interinos con un año de antigüedad ininterrumpida.

**Evaluación:** Una interna de las unidades en las propia Universidad y otra externa de cumplimiento del acuerdo.

**Estructura del complemento:** 4 tramos económicos y 4 niveles de contenidos con equivalencia directa. Los contenidos de los niveles serán de obligado cumplimiento para el percibo de las cuantías económicas asignadas. Tendrán carácter lineal. Serán consolidables los tres primeros tramos económicos.

**Procedimiento:**

Las auditorias serán de la situación de las unidades creadas por la Universidad:

1.- En el año 2007 se adelantará la cuantía del primer tramo económico, con compromiso de cumplimiento de los contenidos del primer nivel.

2.- En el año 2008 se realizará auditoría del segundo nivel: para su percibo si han cumplido los contenidos; o para alcanzar acuerdo con la dirección comprometiéndose al cumplimiento de los contenidos del segundo nivel en dos años (en este caso, se percibirá la cuantía del primer tramo económico si se mantiene el cumplimiento de los contenidos del primer nivel durante el período).

3.- En el año 2010 se realizará auditoría del tercer nivel: para su percibo si se han cumplido los contenidos; o para alcanzar acuerdo con la dirección comprometiéndose al cumplimiento de los contenidos del tercer nivel en dos años (en este caso, se percibirá la cuantía del segundo tramo económico si se mantiene el cumplimiento de los contenidos del primero y segundo niveles durante el período).

4.- En el año 2012 se realizará auditoría del cuarto nivel: para su percibo si se han cumplido los contenidos; o para alcanzar acuerdo con la dirección comprometiéndose al cumplimiento de los contenidos del cuarto nivel en un año (en este caso, se percibirá la cuantía del tercer tramo económico si se mantiene el cumplimiento de los contenidos del primero, segundo y tercer niveles durante el período).

Existirán dos auditorias intermedias del segundo y tercer niveles en los años 2009 y 2011, respectivamente, para que, con carácter voluntario, las unidades puedan demostrar la superación de los contenidos del nivel correspondiente, a fin del percibo anticipado de la cuantía asignada al mismo. Estas auditorias tendrán los mismos efectos que las previstas

inicialmente. Igualmente, en el año 2009 se podrán adelantar, para aquellas unidades que tengan cumplidos los contenidos y con carácter voluntario, las auditorias del tercer y cuarto niveles, con los mismos efectos previstos inicialmente.

**Garantías:**

1.- En caso de no superar los contenidos obligatorios de los niveles a los que se compromete cada unidad para cada período, se penalizará con la pérdida del 50% de las cantidades percibidas.

2.- El personal que no se implique en los procesos de mejora de la unidad, previa advertencia del responsable, podrá ser excluido de la percepción del complemento, con trámite de audiencia. Para su incorporación de nuevo a la situación del resto de la unidad, deberá haber acreditado un año continuado de participación normal en los procesos de mejora.

3.- Aquellas personas que cambien de unidad durante el período de cumplimiento de los contenidos de un nivel, mantendrán lo percibido en su unidad de origen hasta el momento de la siguiente auditoría de la de destino, momento en que pasarán a percibir lo que corresponda al personal de ésta. Garantizando la pérdida o ganancia de un solo tramo económico.

**Cuantías:** Las cuantías de cada uno de los cuatro tramos económicos asignadas a cada uno de los niveles organizativos son las que se establecen en la tabla retributiva anexa.

**Consolidación:** Se consolidará el primer tramo económico con ocasión del cumplimiento de los objetivos de primer nivel y el segundo y tercero con ocasión del cumplimiento de los objetivos del tercer y cuarto niveles, respectivamente.

**Organización de unidades:**

Corresponderá a la dirección la determinación de las unidades en que se distribuye el personal de cada Universidad al objeto del cumplimiento del presente acuerdo (informando a los órganos de representación del personal). En aquellos casos en que no sea posible la agrupación de personas en unidades funcionales, se aplicarán los contenidos de los niveles en la medida en que sea posible y se asignarán otros contenidos de acuerdo con las necesidades de la Universidad para el caso concreto.

**Comisión de seguimiento:** Existirá una comisión de seguimiento de carácter paritario Universidad/Centrales Sindicales, con funciones de informe, propuesta, seguimiento, deliberación y control.

**Disposición final:** A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, será nulo de pleno derecho cualquier pacto o acuerdo que modifique lo regulado en éste, excepto que tengan su origen en una disposición con rango de Ley.